

No.	REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL	GUÍA VISUAL	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS / INFORMACIÓN DE APOYO	
1	Información general del proyecto (Documento de Evaluación Ambiental D2)	Nombre de la actividad, obra o proyecto. Provincia Cantón Distrito Coordenadas N° de Plano Catastrado N° de finca o matrícula Medida finca según plano (m ²) Área del proyecto según diseño (m ²) Categoría de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a la Clasificación CIU y su IAP. Descripción del proyecto.	Artículo 9. N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	N/A	Número CIU: Clasificación de la actividad, obra o proyecto a realizar de acuerdo al Código Internacional Industrial Uniforme de las actividades productivas, versión 3. Véase el listado que se encuentra en el Anexo 2 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-MOPT-MAG-MEIC. AIP. Indicar la clasificación inicial otorgado por el Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-MOPT-MAG-MEIC, en el Anexo 2 de acuerdo al impacto ambiental potencial de la actividad, obra o proyecto.
2	Calidades del Desarrollador y medios para notificaciones	Si el desarrollador es una persona física: Nombre completo Calidades Correo electrónico para atender notificaciones. Si el desarrollador es una persona jurídica: Nombre de la razón social N° de cédula jurídica Domicilio fiscal Nombre del representante legal N° de identificación del representante legal Medio principal para recibir notificaciones (correo electrónico) Medio alternativo para recibir notificaciones (correo electrónico) Apersonados	Artículo 9. N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	N/A	Las personas físicas, que no posean la ciudadanía costarricense, podrán utilizar el número de pasaporte, permiso de residencia o cualquier otro documento oficial, que sea válido en Costa Rica. Cuando éste sea el caso, se deberá detallar el tipo de identificación utilizada
3	Descripción del proceso que implica la actividad productiva.		Artículo 9. N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	N/A	
4	Requisitos legales	Certificación notarial o registral de la personería jurídica con cedula jurídica Copia certificada de la cédula identidad, pasaporte u otro documento de identidad del apoderado generalísimo (sea físico o jurídico) Certificación notarial o registral de la propiedad. Copia certificada del plano catastrado o una copia con el original para confrontarlo	Artículo 9. N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	N/A	
5	Ingresar en el sistema el número del depósito, transferencia electrónica u otro mecanismo de pago, por concepto de adquisición del Código de Buenas Prácticas Ambientales.		Artículo 9. N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	N/A	
6	Toda la información que el desarrollador indique en el D2 debe declararse bajo fe de juramento de que es actual y verdadera		Artículo 9. N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC	N/A	Deberá ser firmado por el desarrollador de la actividad, obra o proyecto y debidamente autenticada por Notario Público. En caso de ser firmado digitalmente no requerirá de autenticación por parte de un Notario Público.

Ficha de Aprobación de la Versión y Publicación del Documento	
Versión del Documento Aprobado por:	Ulises Álvarez Acosta, Dirección Técnica
Firma Digital:	
Observaciones:	
Notas: <ul style="list-style-type: none">Planificación publicará la versión para uso, cuando se devuelva la autorización de publicación debidamente firmada.Esta ficha es apenas para control de Planificación, por ende no será publicada con la versión a ser usada por los usuarios internos o externos.	